



Lanús, 12 de abril de 2021.

DECRETO N° 0898.

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0450/21; la Solicitud de Pedido N° 3-802-11/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0450, de fecha 03 de marzo de 2021, se llamó a Licitación Privada N° 18, para el día 12 de marzo del año 2021, a las 13:00 hs., a los fines de contratar adquisición de LICENCIAS UPGRADE, solicitadas por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-11/2021, por la suma total de \$ 3.397.495,28 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología emitió su informe técnico al respecto;

Que, por Acta N° 22, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma LA RED COMPUTACION S. R. L., CUIT N° 30-69114481-6, Proveedor Municipal N° 4971, por la suma de \$ 3.397.495,28 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 25 de marzo del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 18, cuya apertura se realizó el día 12 de marzo del año 2021, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de LICENCIAS UPGRADE, solicitadas por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-11/2021.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma LA RED COMPUTACION S. R. L., CUIT N° 30-69114481-6, Proveedor Municipal N° 4971, con domicilio en la Avenida Belgrano N° 1.217, Piso 11, Depto. 114, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de LICENCIAS UPGRADE, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-802-11/2021, por la suma total de \$ 3.397.495,28 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción - 01.11, Unidad Ejecutora 802, Categoría Programática 02 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

**KRAVETZ**  
Diego  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.04.12  
08:47:02 -03'00'

**GRINDETTI**  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.04.12  
13:23:26 -03'00'

**SCHIAVONE**  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.04.12 11:42:55  
-03'00'